PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (Expte: ADM1-2025-0000003917)

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DEL MODELO ESTRATÉGICO Y FUNCIONAL DEL NODO FARMACÉUTICO-BIOMÉDICO DE ÁLAVA

1. OBJETO DEL PLIEGO Y LOS TRABAJOS A CONTRATAR 2
2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS 2
2.1. Lanzamiento y planificación del proyecto 3
2.2. Diagnóstico de partida 3
2.3. Diseño estratégico del Nodo 4
2.4. Definición del modelo funcional del Nodo 4
2.5. Programa de participación 5
3. EQUIPO DE TRABAJO 5
4. PLAZOS DE EJECUCIÓN 6
5. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO 6
6. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS 7
7. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS 7

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove

Egiaztapen kodea Código de verificación xRnV-7FeR-LkNX-LBV5

1. OBJETO DEL PLIEGO Y LOS TRABAJOS A CONTRATAR

Es objeto del presente pliego de prescripciones el establecer las bases para contratar los servicios de Asistencia Técnica a la Dirección de Desarrollo Económico e Innovación de la Diputación Foral de Álava para el diseño del modelo estratégico y funcional del futuro Nodo Farmacéutico-Biomédico de Álava.

Por tanto, el proyecto deberá contribuir a, entre otros, los siguientes objetivos específicos:

- Aportar una visión global sobre el sector farmacéutico y de la biomedicina en Álava.
- Analizar y proponer alternativas para el impulso y desarrollo del sector en el Territorio histórico de Álava.
- Identificar nichos y/o ámbitos de oportunidad para el posicionamiento de Álava como Nodo Farmacéutico-Biomédico, en el marco de las iniciativas y estrategias existentes a nivel de Euskadi.
- Aglutinar la visión de los diferentes agentes sectoriales del Territorio bajo un enfoque común de futuro.
- Identificar prioridades estratégicas y definir líneas de trabajo y proyectos que coadyuven a lograr una visión compartida en torno al desarrollo del Nodo.
- Potenciar sinergias y proyectos colaborativos entre los agentes sectoriales que operan en el Territorio y Euskadi.
- Establecer un modelo de trabajo conjunto y gobernanza entre agentes para la puesta en marcha de proyectos e iniciativas.
- Analizar y proponer un modelo de gestión óptimo para lograr los objetivos marcados para el Nodo.

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Se establecen los siguientes plazos parciales o hitos (tomando como fecha de inicio de la edición la de la firma del contrato):

- Fase 1 – Lanzamiento y planificación del programa: un máximo de 2 semanas desde la firma del documento de formalización del contrato.
- Fase 2 – Diagnóstico de partida: la fase de diagnóstico se realiza durante, como máximo, las primeras 12 semanas desde el lanzamiento del proyecto.
- Fase 3 – Diseño estratégico del nodo: se realiza durante, como máximo, las siguientes 16 semanas desde el diagnóstico de partida.
- Fase 4 – Definición del modelo funcional del nodo.

Los trabajos a desarrollar deben contemplar, como mínimo, los elementos que se detallan en este punto.

Cabe destacar que en este apartado se describen las características técnicas que conformarán el alcance general del contrato, no siendo el listado que aparece a continuación una relación exhaustiva de las características del servicio contratado, sino las actividades generales demandadas por la Dirección de Desarrollo Económico e Innovación de la Diputación Foral de Álava, cubriendo los aspectos de tareas a realizar y resultados esperados.

Los referidos requisitos deben entenderse como mínimos (a excepción de que se indique lo contrario) pudiendo los licitadores ampliarlos y mejorarlos en sus ofertas. El licitador puede ofertar prestaciones superiores a las solicitadas, que se tendrán en cuenta, en su caso, durante la valoración técnica de la oferta.

2.1. Lanzamiento y planificación del proyecto

Partiendo de lo definido en los Pliegos y en la oferta realizada por la empresa adjudicataria, se realizará en primer lugar una planificación detallada del proyecto, incluyendo, entre otros, los siguientes aspectos:

- Modelo de gestión del proyecto.
- Agentes a involucrar en el proyecto (internos y externos).
- Detalle del plan de trabajo, metodologías, herramientas, etc.
- Calendario de actuaciones
- …

Esta planificación deberá ser validada por la Dirección de Desarrollo Económico e Innovación de la Diputación Foral de Álava.

2.2. Diagnóstico de partida

En primer lugar, se deberá realizar un diagnóstico de partida que permita conocer la realidad del sector farmacéutico y biomédico en el Territorio Histórico de Álava, que pueda servir como base para la identificación de ámbitos estratégicos de posicionamiento futuro.

El diagnóstico deberá recoger, al menos, las siguientes cuestiones:

- Análisis de los proyectos e iniciativas de apoyo al sector desarrollados en los últimos años por la Diputación Foral de Álava (Advanced Pharma Development, etc.).
- Delimitación del sector y subsectores englobados en el ámbito farmacéutico y biomédico, identificando sus cadenas de valor y los diferentes elementos que las conforman.
- Caracterización del sector en Álava, incluyendo aspectos como el Mapa de agentes que trabajan en el territorio (industria y empresas auxiliares, agentes académicos, unidades de investigación, instituciones, etc.), los ámbitos en los que se enfocan, situación del sector y sus empresas, empleo generado, perspectivas a futuro, identificación de proyectos clave, etc.
- Planificación de estrategias y políticas (a nivel local, autonómico y estatal) relacionadas con el impulso a la industria farmacéutica y biomédica.
- Identificación y análisis de iniciativas estratégicas a nivel de Euskadi que puedan servir de apoyo para el proyecto (Osasun Poloa, Adinberri, Basque Health Cluster, etc.) así como de su posible complementariedad respecto al planteamiento del Nodo.
- Identificación y análisis de otras iniciativas estratégicas vinculadas con el ámbito sanitario, biomédico, farmacéutico o similares a nivel autonómico, estatal o europeo que pudieran resultar de interés para el futuro Nodo Farmacéutico-Biomédico de Álava.

La elaboración del Diagnóstico deberá realizarse con un enfoque de análisis de fuentes secundarias que deberá complementarse con mecanismos de participación de los propios agentes del sector en el Territorio.

2.3. Diseño estratégico del Nodo

Partiendo del diagnóstico realizado, se deberá analizar la oportunidad que supone la puesta en marcha de una iniciativa que agrupe la visión de los agentes del sector farmacéutico-biomédico de Álava y diseñar sus ámbitos estratégicos de trabajo.

Este Nodo a poner en marcha, necesariamente, deberá trabajarse desde una óptica de una iniciativa abierta a los agentes del ecosistema farmacéutico-biomédico del Territorio, con un carácter aglutinador y colaborativo donde puedan buscarse sinergias y puntos de encuentro entre dichos agentes para desarrollar proyectos conjuntos.

Asimismo, se deberá tener en cuenta la existencia de otras iniciativas a nivel de Euskadi enfocadas en el impulso al sector farmacéutico y/o salud en concepto amplio, de cara a no duplicar recursos o líneas de trabajo que ya se estén impulsado en otros ámbitos.

Esto implica, por tanto, la realización de, al menos, las siguientes tareas por parte de la empresa adjudicataria:

- Definición de los ámbitos estratégicos de posicionamiento del Nodo farmacéutico-biomédico de Álava: subsectores o nichos prioritarios de actuación, delimitación del ámbito de trabajo del Nodo, etc.
- Definición de la propuesta de valor y la visión estratégica asociada al Nodo.
- Definición, si procede, de la cartera de servicios del Nodo.
- Identificación de las principales prioridades o líneas de trabajo del Nodo. A modo puramente ilustrativo, se deberá reflexionar sobre la idoneidad de incluir como ejes estratégicos del Nodo el emprendimiento, la generación de talento, la internacionalización industrial, la innovación tecnológica, la diversificación de productos y/o mercados, la competitividad de la industria, etc.
- Elaboración de una hoja de ruta de proyectos y/o plan de acción que permita priorizar y calendarizar los próximos pasos que deberá seguir el Nodo.
- Conformación del Mapa de agentes – potenciales usuarios o beneficiarios de las actividades del Nodo, priorizando aquellos que mayor interés supongan para la iniciativa.
- Identificación de potenciales sinergias con otros proyectos en Euskadi.

El diseño estratégico del Nodo deberá necesariamente realizarse bajo un enfoque participativo con los agentes del ecosistema del sector en Álava y/o aquellos que se hayan considerado como de interés para la actividad del futuro Nodo.

2.4. Definición del modelo funcional del Nodo

Tomando como base el diseño estratégico del futuro Nodo, se deberá trabajar en la definición de otros elementos que orienten la puesta en marcha de la iniciativa. Para ello, la empresa adjudicataria trabajará, al menos, en dar respuesta a los siguientes elementos:

- Análisis sobre la necesidad y/o idoneidad de contar con infraestructuras específicas asociadas al Nodo, en base al enfoque estratégico del mismo:

necesidades de espacio, infraestructura y equipos, potencial ubicación, modelo de usos de los espacios, inversiones a ejecutar, etc.
- Definición de instrumentos de colaboración y/o gobernanza necesarios para su desarrollo. En este sentido, se deberá analizar y, en su caso, proponer la fórmula jurídica idónea para el Nodo, así como, en su caso, los agentes a involucrar en la misma y el modelo de participación.
- Definición del modelo de gestión y explotación económica del Nodo, en su caso.
- Definición del modelo económico-financiero y plan de financiación para garantizar la sostenibilidad del Nodo.
- Coordinación con otras actividades de la CAPV que estén vinculadas a la actividad del Nodo (farmacia, salud y bienestar, envejecimiento, asistencia personalizada, etc.).
- Concreción de un sistema y cuadro de mando para el seguimiento y la evaluación de la actividad del Nodo.

La definición del modelo funcional del Nodo deberá necesariamente realizarse bajo un enfoque participativo con los agentes del ecosistema del sector en Álava y/o aquellos que se hayan considerado como de interés para la actividad del futuro Nodo.

2.5. Programa de participación

La realización de las diferentes actividades del proyecto deberá ir acompañada de un proceso de participación y contraste con agentes representativos del sector en el territorio:

- Instituciones públicas.
- Empresas.
- Ámbito académico.
- Centros tecnológicos y/o unidades de investigación.
- Entidades del tercer sector.
- …

Este proceso de contraste deberá servir, por una parte, para compartir y revisar las conclusiones de los trabajos realizados y, por otra parte, incorporar tanto en el modelo estratégico como en el diseño funcional sus aportaciones y su visión.

Para ello, en el marco de los trabajos a contratar, se deberá definir y poner en marcha un modelo de participación con dichos agentes durante todo el proceso de trabajo.

3. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo profesional que ejecute el trabajo deberá disponer de la cualificación y experiencia necesarias para satisfacer con garantía todas y cada uno de los bloques de trabajo descritos y alcanzar los objetivos deseados.

La empresa adjudicataria nombrará a un director o directora de proyecto, que será la persona interlocutora entre la Diputación Foral de Álava y la empresa adjudicataria. A su vez, también será responsable de la ejecución de los trabajos y su presencia será obligatoria en todas las reuniones a celebrar, sin perjuicio de ser asistida en cada ocasión por el personal técnico que estime necesario, siempre bajo su dependencia.

Asimismo, al menos una de las personas que conforman el equipo estable deberá tener competencia lingüística suficiente como para expresarse con fluidez y eficacia en ambas lenguas oficiales de la CAPV durante la ejecución del contrato.

El equipo de trabajo estará integrado al menos en un 40% por mujeres.

Esta composición del equipo y su mantenimiento durante todo el período de ejecución del contrato se considera como una condición especial de ejecución cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución contractual.

La empresa adjudicataria realizará todos los trabajos contratados con el suficiente nivel de precisión y será plenamente responsable de sus contenidos a nivel técnico y jurídico, así como de la entrega en plazo y forma de las diferentes fases del trabajo.

Se facilitará la relación del personal que vaya a intervenir en los trabajos, con indicación de las funciones específicas de cada persona dentro del proyecto, incluyendo una breve reseña del historial profesional del personal técnico.

4. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 9 meses desde la formalización del contrato.

5. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

La Dirección Técnica del trabajo será asumida por el personal de Dirección y técnico de la Dirección de Desarrollo Económico e Innovación de la Diputación Foral de Álava, entre cuyas funciones estará:

- Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para la elaboración del trabajo contratado.
- Interpretar el pliego de condiciones técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato o en disposiciones oficiales.
- Requerir la incorporación de los criterios y textos que la dirección técnica pueda ir definiendo sobre la materia objeto de trabajo.
- Programar las modificaciones que convenga introducir en el proyecto, para lo cual la Dirección está expresamente facultada para variar el programa de trabajo, de acuerdo con las circunstancias especiales de cada caso y los resultados que se vayan obteniendo, siempre que no varíe el presupuesto final.
- Examinar la documentación parcial y final aportada por el adjudicatario, pudiendo señalar las correcciones y modificaciones de texto, tablas, gráficos, cartografía y demás material que considere oportunas antes de su recepción definitiva.
- Expedir las certificaciones y liquidación de la labor realizada, según los plazos de ejecución y abono que se hayan acordado, siempre que a juicio de la Dirección el trabajo entregado satisfaga las exigencias del objeto de este pliego.

El equipo de trabajo de la empresa adjudicatario mantendrá reuniones periódicas con la Dirección de Desarrollo Económico e Innovación de la Diputación Foral de Álava en el lugar y número que esta designe, de cara a contrastar los criterios y contenidos del trabajo que aquél debe realizar, además de para verificar de forma continuada el cumplimiento de los trabajos contratados, tanto en plazos como en términos de calidad final.

Asimismo, la empresa adjudicataria facilitará a la administración sin ningún coste adicional, cuantos servicios profesionales se estimen necesarios para el correcto

desarrollo y cumplimiento del objetivo del trabajo, incluyéndose asistencia a reuniones explicativas, información al público, etc., personándose en cuantas reuniones de seguimiento sean consideradas necesarias y razonables por la Dirección Técnica y en el lugar que éste designe

6. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos y documentos elaborados por el adjudicatario del trabajo en base al presente pliego serán propiedad de la Dirección de Desarrollo Económico e Innovación de la Diputación Foral de Álava, quien podrá reproducirlos o divulgarlos, total o parcialmente, en la forma que estime conveniente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario.

La empresa adjudicataria no podrá hacer uso o divulgación de los informes y documentos elaborados en base a este pliego, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, salvo autorización expresa de la Dirección de Desarrollo Económico e Innovación de la Diputación Foral de Álava. En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

7. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Todos aquellos datos relacionados con la actividad de la Diputación Foral de Álava y/o de otros agentes participantes en el proyecto que hayan de suministrarse a la adjudicataria para la realización de los servicios convenidos se entienden confidenciales y quedarán si procede, bajo custodia del mismo, quien deberá salvaguardar la identidad y el secreto de dichas informaciones, así como dar la utilización exclusiva para lo que se han facilitado.

Todas las personas colaboradoras de la adjudicataria están obligadas no sólo al secreto profesional más absoluto, sino también a la neutralidad y máxima discreción. Toda la información proporcionada o confiada a las mismas, así como todas las conversaciones en las que participen, serán consideradas como confidenciales, debiendo la adjudicataria garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos personales en relación con los datos, sean de carácter personal o no, a los que ésta pudiera tener acceso durante la ejecución del proyecto.

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2025.09.26 11:29:15 Z